



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACTA NÚMERO 24

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
09 DE OCTUBRE DE 2015**

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con dieciséis minutos, del día nueve de octubre del dos mil quince, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey manifestó: “Muy buenas tardes, Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me asista con los trabajos de la misma”.

Sigue expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Asimismo Secretario del Ayuntamiento, le solicito que a través de la Dirección Técnica, haga saber a todos los Regidores que hemos iniciado la sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Así se hará. Solicito a la Dirección Técnica, nos asista, invitando a pasar a los Regidores a la sesión, a la sala de Cabildo, por favor”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones de la Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes (presente)

C. Presidenta Municipal:

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez	(presente)
María del Consuelo Hernández Becerra	(presente)
María Elisa Ibarra Johnston	(presente)
Dalia Catalina Pérez Bulnes	(justificó inasistencia)
José Cástulo Salas Gutiérrez	(justificó inasistencia)
María de la Luz Molina Fernández	(presente)
José Óscar Mendoza Oviedo	(presente)

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Luis Alberto Ramírez Almaguer	(presente)
Elia de la Fuente de la Fuente	(presente)
Mauricio Miguel Massa García	(presente)
Martha Isabel Cavazos Cantú	(presente)
Genaro Rodríguez Teniente	(presente)
Sandra Iveth Saucedo Guajardo	(presente)
Sergio Cavazos Martínez	(presente)
Hans Christian Carlín Balboa	(presente)
Erika Elizabeth Blanco Coronado	(presente)
Rafael Alejandro Serna Vega	(justificó inasistencia)
Sandra Peña Mata	(presente)
Arturo Pezina Cruz	(presente)
Gilberto Celestino Ledezma	(justificó inasistencia)
Carlota Guadalupe Vargas Garza	(presente)
Eustacio Valero Solís	(presente)
Raúl Tonche Ustanga	(presente)
Asael Sepúlveda Martínez	(presente)
Manuel Elizondo Salinas	(presente)
Ignacio Héctor de León Canizales	(presente)

Síndicos

David Rex Ochoa Pérez	(presente)
Irasema Arriaga Belmont	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Julián Hernández Santillán, Tesorero Municipal, y el de la voz Jesús Hurtado Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidenta".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Discusión y en su caso aprobación de las actas número 22 y 23 correspondientes a la sesión solemne celebrada el día 20 de septiembre del

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

2015 y a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre del 2015, respectivamente.

3. Toma de protesta de Ley a los CC. Eva Marcela Lucía Verduzco Carranza y Eduardo Mauricio Treviño Petrocchi, como Regidores de Representación Proporcional, atendiendo a los Acuerdos 122 y 123 aprobados por el Congreso del Estado y publicados en el Periódico Oficial número 122 del 30 de septiembre del 2015 y en el número 123 del 01 de octubre del 2015, respectivamente.
4. Punto de acuerdo referente a la modificación de algunas Comisiones del Ayuntamiento.
5. Punto de acuerdo referente a la modificación en la integración del Comité de Adquisiciones.
6. Punto de acuerdo referente al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada dentro del juicio contencioso administrativo 4/2013 promovido por la C. Rina Arely Ramos Vázquez.

7. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen referente a la aprobación de la Décima Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015.
- Dictamen referente a la aprobación de la reasignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2013 y remanentes 2011.
- Dictamen referente a la autorización para la suscripción del contrato administrativo de prestación de servicios jurídicos profesionales con el Lic. Roberto Martínez Rodríguez.

b) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a la aprobación de diversas anuencias municipales.
- Dictamen referente a la aprobación de 1 anuencia municipal por cambio de domicilio.
- Dictamen referente a la aprobación de 1 anuencia municipal por cambio de giro.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- Dictamen referente a la negativa de anuencia municipal para la C. Diana Verónica Escárcega Santos.
- Dictamen referente a la negativa de anuencia municipal para la C. María Guadalupe Ledezma Castillo.
- Dictamen referente al cambio de fechas en el calendario de juegos del evento denominado Temporada Regular del Equipo Profesional de Basquetbol de Nuevo León "Fuerza Regia" 2015-2016.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el presente orden del día. Se pone a su consideración. No habiendo quién desee manifestarse, se pone a su consideración, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarse de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las Actas número 22 y 23 correspondientes al 20 y 24 de septiembre del 2015, respectivamente, para que hicieran sus observaciones. Se les pregunta ¿si tienen algún comentario con relación al contenido de estas actas? No habiendo quién, se ponen a consideración las actas 22 y 23. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Para dar cumplimiento al artículo 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permitiré informar el seguimiento de acuerdos de las sesiones aprobadas".

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN SOLEMNE DEL 20 DE SEPTIEMBRE:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

SE LLEVÓ A CABO LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS, EDICIÓN 2015:

- “Medalla al Mérito de la Juventud Regia”, a la C. Cecilia Yarezi Cuellar Tapia.
- “Medalla al Mérito Ecológico”, a la Dra. Gloria Peza Hernández.
- Reconocimiento Público “Mujer Regiomontana Ejemplar”, a la Lic. María Elena Chapa Hernández.
- “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, al Lic. Gilberto Gerardo Villarreal Guzmán.
- “Medalla al Mérito Diego De Montemayor”, a:
 - Don Jesús Hinojosa Tijerina (Post Mortem)
 - Fernando Ancira Flores, e
 - Inocencio Rodríguez Martínez (Post Mortem)

A quienes se le entregó Medalla y Reconocimiento.

SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE:

Se notificó a las Secretarías de la Administración, así como a los Institutos Municipales, el Recinto Oficial, fecha y hora para llevar a cabo SESIÓN SOLEMNE PARA EL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015.

Se notificó a la Dirección de Inspección y Vigilancia, la integración de la COMISIÓN MUNICIPAL DE LUCHA LIBRE.

También se les notificó a los integrantes de la misma.

Se notificó a la Secretaría de Administración, así como a las Direcciones de Informática y Jurídica, la suscripción de la Carta de Adhesión al Proyecto México Conectado.

Se remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicitud formal para poner a consideración la modificación al Decreto Número 103, publicado el 14 de diciembre de 1963 en el Periódico Oficial, anexándose la documentación y planos ordenados por este Ayuntamiento.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Este acuerdo también se le notificó a la Dirección Jurídica y al IMPLANC.

Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Administración, así como a las Direcciones de Concertación Social y Jurídica, el acuerdo para suscribir los contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico para la materialización de las reformas realizadas al Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 122-II, del 30 de septiembre de 2015, LA DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.

Este acuerdo también se le notificó a la Tesorería Municipal.

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 121, del 28 de septiembre de 2015, y en dos periódicos de la localidad, LA CONSULTA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY.

Este acuerdo también se le notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se notificó al Director General del IMPLANC y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DISTRITO TEC.

Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, las 14-catorce Anuencias Municipales para diferentes Giros, un permiso especial y 3-tres negativas.

También se le notificaron estas anuencias a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y serán publicados en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Como es de su conocimiento, en fecha 13 de agosto del 2015, se autorizó por este Ayuntamiento, la licencia para separarse del cargo al Regidor, a partir del 30 del mismo mes y año, al ciudadano Eugenio Montiel Amoroso, y el pasado 10 de septiembre, la autorización de licencia, para separarse del cargo de Regidor, al ciudadano Juan Carlos Holguín Aguirre. Estos acuerdos se remitieron al H. Congreso del Estado, quien realizó las declaratorias correspondientes y llamó a los suplentes a rendir las protestas de Ley, por lo que como tercer punto en el orden del día, y para dar cumplimiento a los acuerdos 12 y 16, aprobados por el H. Congreso, y publicados en los Periódicos Oficiales números 122 y 123, respectivamente. La ciudadana Presidenta Municipal, procederá a realizar la toma de protesta de ley, al ciudadano Eduardo Mauricio Treviño Petrocchi y a la ciudadana Eva Marcela Lucía Verduzco Carranza”.

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “En este momento, solicito a los ciudadanos Eduardo Mauricio Treviño Petrocchi y a Eva Marcela Lucía Verduzco Carranza, su presencia en esta sala, personal de apoyo técnico, si nos hace favor de llamarlos”.

TOMA DE PROTESTA

Continúa expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Ciudadanos Eva Marcela Lucía Verduzco Carranza y Eduardo Mauricio Treviño Petrocchi, protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las Leyes y Reglamentos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien del Municipio y la prosperidad general”.

Manifestando los CC. EVA MARCELA LUCÍA VERDUZCO CARRANZA y EDUARDO MAURICIO TREVIÑO PETROCCHI: “Sí protesto”.

A lo que la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Si no lo hicieren así, la Nación, el Estado y patrióticamente la Comunidad Regiomontana se los demande. Bienvenidos, pueden tomar sus respectivos lugares”.

Sigue en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Secretario del Ayuntamiento, le solicito continúe con los trabajos de esta Sesión Ordinaria”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Antes de proceder con los puntos del orden del día, me permito informarles que de acuerdo al artículo 38, de nuestro Reglamento Interior, los ciudadanos Eduardo Mauricio Treviño



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Petrocchi y Eva Marcela Lucía Verduzco Carranza, no podrán participar en las votaciones que se lleven a cabo durante el desarrollo de esta sesión”.

.....

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Presidenta Municipal, hará la presentación de un punto de acuerdo referente a la modificación de algunas Comisiones del Ayuntamiento”.

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Secretario del Ayuntamiento, le solicito de lectura al acuerdo”.

(Enseguida se transcribe el texto del PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2015, el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobó la licencia solicitada por el Regidor Propietario de Representación Proporcional C. Eugenio Montiel Amoroso, para separarse definitivamente de su cargo, misma que fue notificada al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

II. En Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2015, el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobó la licencia solicitada por el Regidor Propietario de Representación Proporcional C. Juan Carlos Holguín Aguirre, para

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

separarse de su cargo por tiempo indefinido y sin goce de sueldo, misma que fue notificada al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

III. En fecha 29 de septiembre de 2015, el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Acuerdo 012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León bajo el número 122 de fecha 30 de septiembre de 2015, que fue notificado mediante oficio 0055/12/2015, a la Secretaría del Ayuntamiento el 01 de octubre de 2015, se dio por enterado del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a través del cual se aprobó la licencia por tiempo indefinido a partir del 16 de septiembre de 2015, al vigésimo tercero Regidor Propietario de Representación Proporcional, el C. Juan Carlos Holguín Aguirre, realizando la declaratoria correspondiente y haciendo el llamado de la suplente, la C. Eva Marcela Lucia Verduzco Carranza, para que rinda la protesta de Ley ante el Ayuntamiento de Monterrey, y una vez realizada ésta quede integrada al mismo.

IV. En fecha 30 de septiembre de 2015, el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Acuerdo 016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León bajo el número 123 de fecha 01 de octubre de 2015, que fue notificado mediante oficio 0065/13/2015, a la Secretaría del Ayuntamiento el 01 de octubre de 2015, se dio por enterado del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, a través del cual se aprobó la licencia por tiempo indefinido a partir del 30 de agosto de 2015, al décimo noveno Regidor Propietario de Representación Proporcional, el C. Eugenio Montiel Amoroso, realizando la declaratoria correspondiente y haciendo el llamado del suplente, el C. Eduardo Mauricio Treviño Petrocchi, para que rinda la protesta de Ley ante el Ayuntamiento de Monterrey, y una vez realizada ésta quede integrado al mismo.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículo 126, establece que: si alguno de los regidores o síndicos del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo por cualquier causa será sustituido por el suplente o se procederá según lo disponga la Ley.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

TERCERO. Que el primer párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León menciona que: Los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Síndicos de un Ayuntamiento, son obligatorios pero no gratuitos y su remuneración se fijará en los presupuestos de egresos correspondientes. Estos cargos sólo podrán ser excusables o renunciables por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento con sujeción a esta Ley, en todos los casos, el H. Congreso del Estado conocerá y hará la declaratoria correspondiente y proverá (*sic*) lo necesario para cubrir la vacante.

CUARTO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 27, fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 15, fracción XVI, establecen que: es atribución del Presidente Municipal el proponer al Ayuntamiento la integración de las comisiones en que se integrarán los Regidores y los Síndicos Municipales.

QUINTO. Que el Ayuntamiento podrá resolver la integración de comisiones para que, como órganos de consulta, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en la administración del Municipio, según lo determina el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEXTO. Que el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dispone que para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este órgano colegiado a propuesta del Presidente Municipal, resolverá organizarse en comisiones que podrán ser permanentes, especiales y transitorias.

SÉPTIMO. Que el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León dispone que las comisiones que se establezcan se integrarán cuando menos por tres miembros del Ayuntamiento, al menos uno de ellos de representación proporcional. Determinando el artículo 44 del citado ordenamiento que la Comisión de Hacienda Pública Municipal será coordinada por el Síndico Primero.

OCTAVO. Que en esta primera sesión ordinaria del mes de octubre, atendiendo al Acuerdo número 012 del H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 122, en fecha 30 de septiembre de 2015, se ha incorporado a este cuerpo colegiado como Regidora de Representación Proporcional la C. Eva Marcela Lucía Verduzco Carranza, con todas las facultades y obligaciones que las leyes le otorgan.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

NOVENO. Que en esta primera sesión ordinaria del mes de octubre, atendiendo al Acuerdo número 016 del H. Congreso del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León número 123, en fecha 01 de octubre de 2015, se ha incorporado a este cuerpo colegiado como Regidor de Representación Proporcional el C. Eduardo Mauricio Treviño Petrocchi, con todas las facultades y obligaciones que las leyes le otorgan.

DÉCIMO. Que en atención de las necesidades de esta administración pública municipal y en virtud de lo descrito en el Considerando Sexto, propongo ante este Ayuntamiento la modificación en la integración de la Comisión de Hacienda Municipal, de Nomenclatura, de Servicios Públicos y Panteones y de Honor y Justicia del Ayuntamiento, así como la determinación de las Comisiones a las que se integrarán los recién incorporados Regidores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de modificación en la integración de algunas de las Comisiones del Ayuntamiento de Monterrey, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL	
Presidente	Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez
Secretario	Regidor Benancio Aguirre Martínez
Vocal 1	Regidora Carlota Guadalupe Vargas Garza
Vocal 2	Regidora Elia de la Fuente de la Fuente
Vocal 3	Regidor Genaro Rodríguez Teniente

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

COMISIÓN DE NOMENCLATURA	
Presidente	Regidora María Elisa Ibarra Johnston
Secretario	Regidor José Óscar Mendoza Oviedo
Vocal 1	Regidora Martha Isabel Cavazos Cantú
Vocal 2	Regidor Eduardo Mauricio Treviño Petrocchi

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES	
Presidente	Regidor Genaro Rodríguez Teniente
Secretario	Síndica Segunda Irasema Arriaga Belmont
Vocal 1	Regidor Gilberto Celestino Ledezma
Vocal 2	Regidora María de la Luz Molina Fernández

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO	
Presidente	Regidor Benancio Aguirre Martínez
Secretario	Eduardo Mauricio Treviño Petrocchi
Vocal 1	Regidor Sergio Cavazos Martínez
Vocal 2	Regidor José Cástulo Salas Guitiérrez

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO. Se aprueba que, con excepción a lo establecido en el Acuerdo Primero, los Regidores C. Eva Marcela Lucia Verduzco Carranza y C. Eduardo Mauricio Treviño Petrocchi se incorporen a las Comisiones en las que eran integrantes los Regidores Propietarios C. Juan Carlos Holguín Aguirre y C. Eugenio Montiel Amoroso, respectivamente, quedando como a continuación se indica:

REGIDORA EVA MARCELA LUCIA VERDUZCO CARRANZA	
COMISIÓN	CARGO
Comisión de Protección al Ambiente	Presidenta
Comisión de Obras Públicas	Vocal 1
Comisión de Juventud	Vocal1

REGIDOR EDUARDO MAURICIO TREVIÑO PETROCCHI	
COMISIÓN	CARGO
Comisión de Promoción Económica y Turismo	Presidente

TERCERO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de esta sesión.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 09 de octubre de 2015. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, Secretario del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración la propuesta de este punto de acuerdo. Se les consulta si desean hacer uso de la palabra sobre este punto de acuerdo. No habiendo quién, se pone a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DIA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Nuevamente la Presidenta Municipal, hará la presentación de otro punto de acuerdo referente a la modificación en la integración del Comité de Adquisiciones".

La C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, por favor de lectura a la propuesta de acuerdo".

(Enseguida se transcribe el texto del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2012 se aprobó la designación de los Regidores C. Benancio Aguirre Martínez y C. Eugenio Montiel Amoroso, como integrantes del Comité de Adquisiciones, como regidor de mayoría y regidor de la primera minoría, respectivamente.

II. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2015, el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobó la licencia solicitada por el Regidor Propietario de Representación Proporcional C. Eugenio Montiel Amoroso, para separarse definitivamente de su cargo, misma que fue notificada al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey establece que el Comité de Adquisiciones es un órgano auxiliar del Municipio, de consulta, análisis, opinión y orientación, que tiene por objeto intervenir en el proceso de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a fin de optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regula dicho Reglamento, coadyuvando a la observancia del mismo.

TERCERO. Que el artículo 15 Bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey establece que el Comité de Adquisiciones se integra por el síndico primero, el síndico segundo, un regidor de mayoría, un regidor de la primera minoría, un representante de la Secretaría de la Tesorería, un representante de la Secretaría de Administración, un representante de la Secretaría del Ayuntamiento, tres representantes ciudadanos, un representante de la dependencia directamente involucrada con la adquisición o arrendamiento del bien o contratación del servicio respectivo, un representante de la Secretaría de la Contraloría, agregando que los regidores serán designados a propuesta del Presidente Municipal, y aprobados por el Ayuntamiento.

CUARTO. Que la separación del C. Eugenio Montiel Amoroso de su cargo de Regidor de este Ayuntamiento hace necesaria la designación de un Regidor de la primera minoría, para que se integre al Comité de Adquisiciones, en observancia de lo dispuesto por el artículo 15 Bis, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la designación del Regidor Arturo Pezina Cruz como integrante del Comité de Adquisiciones, en observancia de lo dispuesto por el artículo 15 Bis, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial en Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 09 de octubre de 2015. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, Secretario del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el presente punto de acuerdo, los que deseen hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración este punto de acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Enseguida la Presidenta Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo referente al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada dentro del juicio contencioso administrativo del 4/2013 promovido por la C. Rina Arely Ramos Vázquez".

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Señor Secretario del Ayuntamiento, haga lectura del mismo, por favor".

(Enseguida se transcribe el texto del TERCER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 9 de septiembre del 2015 se recibió en la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio por el que se notifica la resolución de fecha 7 de septiembre del año en curso, dictada por la Lic. Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León en la que, en virtud de la solicitud de la C. RINA ARELY RAMOS VÁZQUEZ, parte actora del Juicio Contencioso Administrativo 4/2013, se requiere a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que dentro del término de 15 días hábiles dé cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 18 de octubre del 2013, toda vez que mediante sentencia interlocutoria de fecha 30 de septiembre de 2014, emitida por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, se confirmó dicha resolución.

II. Por tal motivo, en fecha 1 de octubre de 2015, mediante oficio Núm. 1366/2015 SEDUE dentro del Expediente Administrativo Núm. Q-231-2012, la Lic. Erika Moncayo Santacruz, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, hizo llegar oficio dirigido al Ayuntamiento de Monterrey en el que, en cumplimiento al auto dictado el siete de septiembre del año 2015-dos mil quince, dictado en el Juicio Contencioso Administrativo 4/2013 descrito en el Antecedente anterior, remite la denuncia planteada por la actora con el fin de que este Ayuntamiento, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano, y previo desahogo de nueva cuenta del procedimiento, emita una respuesta completa y congruente a la petición planteada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 17º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II, y 88, fracción III, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y Municipios de Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que el artículo 94 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León establece que cuando haya causado ejecutoria una sentencia en que se haya declarado la nulidad, el Magistrado de la Sala Ordinaria lo comunicará por oficio y sin demora a la autoridad (...) para su debido cumplimiento, previniéndolas para que informen dentro del plazo de quince días sobre el cumplimiento de la sentencia respectiva.

TERCERO. Que el artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León establece las consecuencias de la falta de cumplimiento de la sentencia definitiva dictadas dentro de los Juicios Contenciosos Administrativos.

CUARTO. Que el resolutivo segundo de la Sentencia definitiva dictada el 18 de octubre del 2013 dentro del Juicio Contencioso Administrativo 4/2013 establece que: "Se declara la ilegalidad y por consiguiente, la nulidad del acto impugnado consistente en la resolución administrativa de fecha 11-once de octubre de 2012 dos mil doce, emitida dentro del expediente administrativo número Q-231-2012, para el efecto de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del citado municipio remita la denuncia planteada al Republicano Ayuntamiento, a fin de que, en conjunto con aquella, previo desahogo de nueva cuenta del procedimiento, den una respuesta completa y congruente a la petición planteada en la denuncia presentada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 fracción II y 88 fracción III, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León"

QUINTO. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que "el Ayuntamiento podrá resolver la integración de comisiones para que, como órganos de consulta, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en la administración del Municipio."

SEXTO. Que el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establece que "para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este órgano colegiado, a propuesta del Presidente Municipal resolverá organizarse en comisiones que podrán ser permanentes especiales y transitorias.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

SÉPTIMO. Que el artículo 58, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, otorga facultades a la Comisión de Desarrollo Urbano, entre las cuales, el inciso a) determina que le compete proponer acciones, programas, normas y políticas en materia de desarrollo urbano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. En cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 18 de octubre del 2013 dictada por el Lic. Alberto Ortega Peza, Magistrado de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en el Juicio Contencioso Administrativo 04/2013, se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento el oficio 1366/2015 SEDUE, firmado por la Lic. Erika Moncayo Santacruz, y el expediente que le acompaña que contiene la denuncia presentada por la C. Rina Arely Ramos Vázquez, a fin de que, en forma conjunta con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, proponga a este Ayuntamiento una respuesta completa y congruente a la petición planteada por la promovente.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para que informe de los presentes Acuerdos a la C. Rina Arely Ramos Vázquez y a la autoridad que requiere el cumplimiento de la Sentencia de fecha 18 de octubre del 2013 dictada en el Juicio Contencioso Administrativo 04/2013.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así mismo en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 09 de octubre de 2015. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, Secretario del Ayuntamiento/(RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el presente punto de acuerdo, si tienen algún comentario favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa, adelante, Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: "Muchas gracias Secretario. Bueno, referente a este asunto, sí es cierto que bueno, con el dictamen se turna a la Comisión, a título personal, y como Presidente de la Comisión, apenas el día de hoy, me doy por enterado, por lo que bueno, vamos a analizarlo como Comisión, con la asistencia del apoyo de



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Jurídico, Desarrollo Urbano, de aquí del Ayuntamiento, para poder dar la contestación o resolverlo mediante el adecuado procedimiento jurídico legal. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro de este Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién, se pone a consideración el presente punto de acuerdo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....

.....

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de tres asuntos. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez”.

Enseguida en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Muchas gracias, con la venia, señor Secretario. Comisión de Hacienda. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los tres dictámenes que la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene agendado para presentar ante este Órgano Colegiado”.

(Enseguida se transcribe el texto del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30 fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el dictamen referente a la **DÉCIMA**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2015, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES:

El día 8 de octubre del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En sesión de Cabildo del 11 noviembre del 2014 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,948,186,297.56 (Tres mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de Cabildo del 24 de diciembre del 2014 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,778,521,771.36 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y un pesos 36/100 M. N.)**, el cual no contempla el endeudamiento solicitado por un monto de **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**.

III. En sesión de Cabildo del 29 de enero del 2015 se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$281,204,652.65 (Doscientos ochenta y un millones doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,059,726,424.01 (Cuatro mil cincuenta y nueve millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 M.N.)**.

IV. En sesión de Cabildo del 26 de febrero del 2015 se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de por **\$339,794,044.02 (Trecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,399,520,468.04 (Cuatro mil trescientos noventa y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.)**.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

V. En sesión de Cabildo del 26 de marzo del 2015 se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$94,000,000.05 (Noventa y cuatro millones de pesos 05/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,493,520,468.09 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.)**.

VI. En sesión de Cabildo del 16 de abril del 2015 se autorizó la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$289,882,633.50 (Doscientos ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,783,403,101.59 (Cuatro mil setecientos ochenta y tres millones, cuatrocientos tres mil ciento y un pesos 59/100 M.N.)**.

VII. En sesión de Cabildo del 29 de abril del 2015 se autorizó la quinta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$28,162,806.46 (Veintiocho millones ciento sesenta y dos mil ochocientos seis pesos 46/100 M. N.)** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,811,565,908.05 (Cuatro mil ochocientos once millones, quinientos sesenta y cinco mil novecientos ocho pesos 05/100 M.N.)**.

VIII. En sesión de Cabildo del 14 de mayo del 2015 se autorizó la sexta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$16,762,605.00 (Dieciséis millones, setecientos sesenta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,828,328,513.05 (Cuatro mil ochocientos veintiocho millones, trecientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.

IX. En sesión de Cabildo del 28 de mayo del 2015 se autorizó la séptima modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$ 36,500,000.00 (Treinta y seis millones, quinientos mil pesos 00/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,828,828,513.05 (Cuatro mil ochocientos veintiocho millones, ochocientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.

X. En sesión de Cabildo del 30 de junio del 2015 se autorizó la octava modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$50,000,092.00 (Cincuenta millones, noventa y dos pesos 00/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,914,828,605.05 (Cuatro mil novecientos catorce millones, ochocientos veintiocho mil seiscientos cinco pesos 05/100 M.N.)**.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

XI. En sesión de Cabildo del 13 de agosto, se autorizó la novena modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$10,618,826.75 (Diez millones, seiscientos dieciocho mil, ochocientos veintiseis pesos 75/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,925,447,431.80 (Cuatro mil novecientos veinticinco millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 80/100 M.N.)**.

XII. En sesión de Cabildo del 27 de agosto, se autorizó la décima modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$221,204,925.50 (Doscientos veintiún millones, doscientos cuatro mil novecientos veinticinco pesos 50/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,146,652,357.30 (Cinco mil ciento cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.)**.

XIII. En sesión de Cabildo del 24 de septiembre, se autorizó la décima primera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$21,336,234.96 (Veintiún millones trescientos treinta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 96/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,167,988,592.26 (Cinco mil ciento sesenta y siete millones, novecientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos 26/100 M.N.)**.

XIV. Que al cierre del mes de Septiembre, existen recursos disponibles del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), derivado de saldos y productos financieros de los años 2011 y 2013 por un monto de **\$3,597,104.18 (Tres millones quinientos noventa y siete mil ciento cuatro pesos 18/100 M.N.)**.

XV. Que en el presente mes ingresó un recurso no contemplado originalmente en el presupuesto de egresos, por concepto de reintegro del Impuesto Sobre la Renta que el municipio realizó en los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio, por un monto de **\$42,015,885.00 (Cuarenta y dos millones, quince mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**

XVI. Que derivado de un análisis en la Tesorería Municipal, se proyecta una reducción de \$27,221,690.00 (Veintisiete millones doscientos veintiún mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.), que es consecuencia de la disminución de recursos financieros, principalmente por concepto de tenencia.

A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, es necesario llevar a cabo la décima segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal planteamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo.

SEGUNDO. Que en la aprobación del presente proyecto se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía, con calidad, los servicios públicos que son de competencia municipal.

TERCERO. Que de acuerdo a lo citado en los Antecedentes XIV al XVI, existen recursos disponibles por un monto de **\$18,391,299.18 (Dieciocho millones, trecientos noventa y un mil doscientos noventa y nueve pesos 18/100 M.N.)**, adicionales a lo originalmente contemplado en el presupuesto de ingresos los cuales se propone ingresar al Presupuesto de Egresos.

CUARTO. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN:

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c), fracción II, 27, fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la décima segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, consistente en una ampliación por **\$18,391,299.18 (Dieciocho millones, trescientos noventa y un mil doscientos noventa y nueve pesos 18/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,186,379,891.44 (Cinco mil ciento ochenta y seis millones, trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos 44/100 M.N.)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Importe
Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	\$5,186,379,891.44
Servicios Personales	\$1,757,669,143.17
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$778,59,002,301.70
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$777,70,009,776.43
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$777,71,709,143.70
Seguridad Social	\$777,777,777,777.77 -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$777,91,316,611.39
Previsiones	\$777,777,777,777.77 -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$777,75,631,309.95
Materiales y Suministros	\$777,20,540,592.61
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$777,71,557,372.80
Alimentos y Utensilios	\$777,77,602,174.72
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$777,777,777,777.77 -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$777,78,599,475.47
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$777,737,246,850.75
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$777,731,782,948.42
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$777,740,251,475.36
Materiales y Suministros para Seguridad	\$777,76,946,269.57
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$777,76,554,025.51
Servicios Generales	\$777,1,081,987,625.76
Servicios Básicos	\$777,756,111,857.46
Servicios de Arrendamiento	\$777,700,890,240.89
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$777,760,016,178.81
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$777,765,942,083.17
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$777,719,741,497.89
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$777,726,094,460.55
Servicios de Traslados y Viáticos	\$777,777,777,040,361.63
Servicios Oficiales	\$777,779,056,134.16
Otros Servicios Generales	\$777,723,094,811.21
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$777,909,736,504.51
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$777,724,750,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$777,722,201,142.00
Subsidios y Subvenciones	\$777,777,777,777.77 -
Ayudas Sociales	\$777,799,667,367.48
Pensiones y Jubilaciones	\$777,733,117,995.03
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$777,777,777,777.77 -
Transferencias a la Seguridad Social	\$777,777,777,777.77 -
Donativos	\$777,777,777,777.77 -
Transferencias al Exterior	\$777,777,777,777.77 -

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Importe
Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 8,220,668.06
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,365,288.41
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 11,441.36
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 1,167,768.34
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 6,898,834.44
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 895,807.43
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 6,201,948.30
Activos Biológicos	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ 2,600,000.00
Activos Intangibles	\$ 5,979,579.78
Inversión Pública	\$ 7,186,938.34
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 74,047,681.85
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 5,487,796.49
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 7,651,460.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 1,600,800.00
Participaciones	\$ -
Aportaciones	\$ -
Convenios	\$ -
Otros Convenios	\$ 1,600,800.00
Deuda Pública	\$ 59,437,618.99
Amortización de la Deuda Pública	\$ 21,127,935.47
Intereses de la Deuda Pública	\$ 38,309,683.52
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -
Costo por Cobertura	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Importe
Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Clasificación Administrativa		
	Total	\$5,186,379,891.44
Órgano Ejecutivo Municipal		\$5,161,629,891.44
Otras Entidades Paraestatales y Organismos		\$24,750,000.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Importe
Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Clasificador Funcional del Gasto		
	Total	\$5,186,379,891.44
Gobierno		\$1,807,344,923.24
Desarrollo Social		\$2,889,764,636.56
Desarrollo Económico		\$770,05,082,712.66
Otras no clasificadas en funciones anteriores		\$770,84,187,618.99

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Importe
Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015		
Clasificador por Tipo de Gasto		
	Total	\$5,186,379,891.44
Gasto Corriente		\$2,009,844,349.57
Gasto de Capital		\$770,55,407,606.40
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		\$770,21,127,935.47

TERCERO. Publíquese el acuerdo segundo en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Monterrey, N. L. a 09 de octubre de 2015. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, Vocal/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (REGIDOR CON LICENCIA)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración este dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal. Solicita el uso de la palabra el Regidor Ignacio de León Canizales, adelante, Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: "Buen día a todos, con su permiso. Siempre he dado mi apoyo a la Comisión de Hacienda, cuando nos presentan este tipo de informes, el día de hoy no voy a estar de acuerdo, ya que ha habido algunas cosas en donde ha faltado el presupuesto, y que no son prioridades y lo entiendo, pero que falte presupuesto para surtir el medicamento de los trabajadores en la clínica, no estoy de acuerdo. Por lo tanto en esta ocasión, mi voto será en contra".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro de este Ayuntamiento...? La Regidora Carlota Vargas solicita el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Gracias. A los Regidores del PRI, nos sorprende la inclusión de este asunto, que hace tres horas no aparecía en el orden del día. En esta Décima Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos, una ampliación por más de dieciocho millones de pesos, se modifican algunas partidas presupuestales, pero no tienen la atención de decir cuáles partidas presupuestales son las que se modifican o se amplían. Tenemos un formato, en el cual nos dan el resultado final, pero yo creo que sobre todo, viendo la premura de aprobarlo, pues cuando menos nos hubieran dicho, cuáles son los rubros que se van a ampliar, si nos lo hubieran dado a tiempo, pues podríamos hacer nuestras cuentas para saber en dónde se había ampliado, ya si no nos lo querían dar, pero así como está, en cinco minutos no podemos entender, ni en dos horas, ni en tres horas, que fue exactamente lo que ampliamos. Sabemos que hay algunas necesidades urgentes en el Municipio, pero no sabemos que ésta ampliación vaya a dar para allá, no sabemos siquiera, si me dijeran, bueno es para los medicamentos de los trabajadores, a la mejor les decimos que sí, pero no nos dicen para qué, así es que a ciegas no podemos, no podemos aprobar esto, es como firmar un cheque en blanco. Entonces estamos... nuestra votación es en contra, la situación del Municipio, la situación financiera no es buena, hay necesidades urgentes, pero nada nos dice, con este formato, que lo vayamos a conseguir de esta manera. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro de este Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién, se pone a su consideración, el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la misma Comisión hace uso de la palabra para un segundo dictamen. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez, adelante, Síndico”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Gracias Secretario, con la venia”.

(Enseguida se transcribe el texto del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58, fracción II, incisos b, d, e y f del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la **REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013 Y REMANENTES 2011.**

El Tesorero Municipal, una vez analizado con el Presidente Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Que con fecha 27 de Diciembre de 2012, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013, el cual en su artículo 8º y los anexos 1, inciso C y 21, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

II. Que con fecha 17 de Enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

III. Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al INEGI.

IV. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 04 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado número 17, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2013, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$552,226,775.00** (Quinientos cincuenta y dos millones doscientos veintiséis mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) para este ejercicio con un

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Febrero y Diciembre de este año.

V. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que menciona: "los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", este Ayuntamiento aprobó la siguiente aplicación de los recursos:

Destino del Recurso	Monto	Porcentaje
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2013)	\$244,990,066.00	44.30%
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2013)	\$307,236,709.00	55.70%
Totales	\$552,226,775.00	100.00%

VI. Que durante el ejercicio 2013, se llevó a cabo la reestructuración de la deuda pública, resultando en ahorros en el programa denominado Servicio de Deuda Pública, por lo que, atendiendo lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, se aprobó por parte de este Ayuntamiento, de acuerdo al Acta Número 31 de Sesión del 16 de Octubre de 2013, la siguiente aplicación del fondo citado:

Destino del Recurso	Monto	Porcentaje
Seguridad Pública (Gasto aprobado en el Presupuesto Egresos 2013)	\$244,990,066.00	44.40%
Seguridad Pública (Inversión en Activo)	\$40,000,000.00	7.20%

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Servicio de Deuda Pública (Gasto aprobado en el Presupuesto Egresos 2013)	\$246,054,000.00	44.60%
Otros requerimientos (Alumbrado Público de calles y Avenidas) Gasto directamente relacionado con la Seguridad Pública de la ciudadanía.	\$21,182,709.00	3.80%
Totales	\$552,226,775.00	100.00%

VII. Que de acuerdo a los saldos remanentes de los programas antes citados, así como a los compromisos por ejercer de los mismos, este Ayuntamiento aprobó en sesión del 13 de Febrero de 2014, reasignar dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo a lo siguiente:

Destino del Recurso	Monto	Rendimientos	Total	%
Seguridad Pública (Gasto Servicios Personales)	\$ 210,211,365.50	\$ -	\$ 210,211,365.50	37.7%
Seguridad Pública (Inversión en Activo)	92,876,990.20	4,933,000.49	97,809,990.69	17.6%
Servicio de Deuda Pública (Amortización de Capital y Costos Financieros)	227,955,710.30	-	227,955,710.30	40.9%
Otros requerimientos Gastos directamente relacionados con Seguridad Pública (Servicios de Alumbrado Público)	21,182,709.00	-	21,182,709.00	3.8%
Totales	\$ 552,226,775.00	\$ 4,933,000.49	\$ 557,159,775.49	100.0%

Así mismo, dentro del Acuerdo citado, se aprobó que los rendimientos financieros que se generen, deberían aplicarse a la misma naturaleza del gasto descrito en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se autorizó que fueran aplicados a cualquiera de los rubros descritos en el cuadro anterior.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

VIII. Que de los rubros aprobados con anterioridad para Inversión en Activo, existen servicios de instalación y puesta en marcha de los equipos de video vigilancia adquiridos, por lo que es indispensable su reasignación de Inversiones a Servicios Generales, que aunado con las economías registradas en el ejercicio de este recurso, se autorizó la reasignación de recursos por este Ayuntamiento mediante Acuerdo en Acta 38 del 29 de Octubre de 2014, para quedar de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2013				
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Capítulo	Monto Asignado	Rendimientos	Total
Servicios Personales de Seguridad Pública	1000	\$ 210,211,365.50	\$ -	\$ 210,211,365.50
Inversión en Activo Fijo de Seguridad Pública	5000	92,876,990.20	1,436,143.41	94,313,133.61
Servicios Generales de Seguridad Pública	3000	0.00	4,505,410.82	4,505,410.82
Pago de Obligaciones Financieras (Intereses y Capital) de la Deuda Pública	9000	227,955,710.30	0.00	227,955,710.30
Otros requerimientos por Gastos directamente relacionados con Seguridad Pública (Alumbrado Público)	3000	21,182,709.00	0.00	21,182,709.00
Total de Recursos FORTAMUN 2013		\$ 552,226,775.00	\$ 5,941,554.23	\$ 558,168,329.23

IX. Que a la fecha del presente existen saldos remanentes de este fondo por \$3,777,884.87 (Tres millones setecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 87/100 m.n.) por economías y/o rendimientos de los programas de gasto autorizados.

X. Que asimismo, se cuenta con saldos por economías y/o rendimientos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2011 por un monto de \$219,219.31 (Doscientos diecinueve mil doscientos diecinueve pesos 31/100 m.n.).

XI. Que de acuerdo a las necesidades de la Administración Municipal en materia de Seguridad Pública, es necesario utilizar los recursos descritos en el Antecedente IX y X para ser aplicados en el rubro de Equipamiento (Vehículos).

XII. Respecto a las aportaciones que el Municipio reciba por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, éste deberá observar lo dispuesto en las fracciones I y III de la citada Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

III.- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

M A R C O J U R Í D I C O

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) fracción II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 fracción II, incisos b), d), e) y f) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

De la presente propuesta de reasignación, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015.

SEGUNDO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la Reasignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a los ejercicios 2011 y 2013, descritos en los Antecedentes IX y X, para ser asignados en los rubros mencionados en el Antecedente XI, para quedar como sigue:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Remanentes FORTAMUN 2011 y 2013		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Equipamiento (Vehículos)	Capítulo 5000	\$3,597,104.18
Total de Recursos de Remanentes FORTAMUN 2011 y 2013		\$3,597,104.18

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se haga de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

TERCERO. Se turne el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Monterrey, N. L., a 9 de octubre de 2015. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, Vocal/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (REGIDOR CON LICENCIA)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración este segundo dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas, adelante, Regidora".

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "También los Regidores del PRI, estaremos en contra de este asunto que igual que el anterior, tampoco aparecía en el orden del día de hace unas dos o tres horas. Se nos habla de utilizar recursos, para la adquisición de vehículos, pero, ¿qué vehículos?, ¿patrullas o suburbans? Yo creo que la información habida cuenta de las necesidades que ya conocemos, que tiene este Municipio, en estos momentos, hubiéramos requerido de una información más adecuada, para dar nuestro voto a favor. Por lo tanto, pues nuestro voto nuevamente será en contra".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra el Regidor Ignacio de León Canizales".

En uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: "Bueno nuevamente igual, yo solicitaría que antes de que me pidan hacer una votación, nos pudieran dar una pues breve explicación del porqué se decide gastar en vehículos, porqué eso va como prioridad, ante muchas otras, seguramente habrá alguna razón más poderosa que la que ya mencionamos ahorita".

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "El Tesorero está solicitando hacer uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL dijo: "Gracias, mire señor Regidor, lo que se está aplicando en esta reasignación, en el rubro de FORTAMUN, es solo lo remanentes y economías, que se tuvieron durante los ejercicios 2011 y 2013. El monto correspondiente al 2015, ese se está aplicando en los conceptos que nos establece el artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal, que se le da prioridad a obligaciones financieras y, muy, muy en específico a las directamente vinculadas al rubro de Seguridad Pública, entonces la operación en ese sentido, para este ejercicio fiscal, está cubierta perfectamente con el ejercicio 2015, y lo que se está proponiendo es reasignar únicamente 2011 y 2013".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro de este Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Solicita el uso de la palabra el Regidor Ignacio de León Canizales, adelante, Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: "Entiendo que es una partida pues relativamente pequeña, en comparación de todo el presupuesto, pero bueno tendríamos que remitirnos a partidas anteriores, el por qué quedamos tan cortos en lo que ya mencionamos, y estoy mencionando específicamente en medicamentos porque como les digo, yo lo considero alta prioridad, en educación hubo recorte, que lo expresé aquí mismo, que estaba en desacuerdo y nunca tomarán partida en eso, nunca tomarán atención en lo que yo expresé aquí, que estaba en desacuerdo, desde el mes de julio, ya se terminó la gestión y seguimos igual, pero entiendo que no era una prioridad, entiendo que eso se puede esperar, entiendo que eso es algo que pudiera considerarse de menor importancia, pero repito, hay yo creo que prioridades lógicas, hay prioridades que no requieren reglamentos, hay prioridades que no requieren recomendaciones, ni de Hacienda, ni del Congreso del Estado, que todos debemos de considerarlas así, prioridades".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro de este Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? El Tesorero desea hacer uso de la palabra, adelante".



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL dijo: "Sólo a manera de aclaración. El recurso correspondiente a FORTAMUN, en sus reglas de operación, tiene muy claro y muy específico hacia qué rubros puede aplicarse, y dentro de ellos no está el de medicamentos, ahorita aquí por eso mencionaba los dos rubros específicos, a los que iba, señor Regidor. Gracias".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Algún otro... solicita el uso de la palabra el Regidor Pezina, adelante, Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Si buenas tardes, pues nada más si nos pudieran explicar que si se van a comprar vehículos, pues qué tipo de vehículos se van a comprar, sería muy sencillo, creo yo".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Solicita el uso de la palabra el Tesorero, adelante, Tesorero".

En uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL dijo: "En lo que preguntan, nosotros asignamos el monto para equipamiento, y ya el tipo de unidades que se vayan a adquirir, pues ya es parte de un procedimiento dentro de la Secretaría de la Administración, y en relación con la Secretaría de Seguridad Pública".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Hacienda Municipal presenta un tercer y último dictamen. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Muchas gracias, Secretario, compañeros".

(Enseguida se transcribe el texto del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30 fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción II, inciso e), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

presentar al Ayuntamiento el Dictamen referente a la **AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS CON EL LICENCIADO ROBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por los últimos párrafos de los artículos 109, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 15, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, existe responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, la cual será objetiva y directa, previendo también que los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

SEGUNDO. Que en el artículo 1825, de Código Civil en el Estado, se prevé que el Estado y los municipios tienen obligación de responder por los daños causados por sus servidores públicos en los términos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el ejercicio de las funciones que les estén encomendadas. Esta responsabilidad es solidaria y sólo podrá hacerse efectiva contra el Estado, el municipio o el servidor público que corresponda.

TERCERO. Que durante este periodo de gobierno municipal 2012-2015, se llevaron a cabo por parte de los servidores públicos y dependencias que integran la administración pública municipal, diversos actos jurídicos de naturaleza administrativa que pudieran llegar a configurar una responsabilidad a cargo del Municipio, en los términos descritos en los Considerandos Primero y Segundo.

CUARTO. Que el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, reconoce como facultad del Congreso el fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar en su caso, con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, las Cuentas Públicas que presenten los Municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos respectivos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, así como fiscalizar a las personas físicas o morales de derecho privado que hayan recibido recursos públicos. Debiendo concluir dicha revisión a más tardar en los dos periodos ordinarios de sesiones siguientes a la fecha de recepción del Informe de Resultado correspondiente con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

promovidas por la Auditoría Superior del Estado seguirán su cursos en los términos de las Leyes aplicables.

QUINTO. Que el artículo 137, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece el procedimiento y requisitos que deben observarse para la rendición y revisión de la Cuenta Pública, y los primeros dos párrafos de dicho numeral enuncian:

ARTÍCULO 137.- La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.

La Auditoría Superior del Estado entregará el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente dentro de los ciento treinta días hábiles siguientes a los de su presentación, el cual se someterá a la consideración del Pleno y tendrá carácter público.

...

SEXTO. Que en observancia de los tiempos establecidos para la fiscalización a ejercer por Auditoría Superior del Estado, se considera adecuado proponer la suscripción de un contrato administrativo que tenga por objeto la prestación de servicios jurídicos profesionales, respecto a los actos efectuados durante el Gobierno Municipal 2012-2015.

SÉPTIMO. Que la medida señalada en el Considerando Sexto se encuentra debidamente contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se autoriza a los Representantes Legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que suscriban Contrato Administrativo de Prestación de Servicios con el licenciado Roberto Martínez Rodríguez, con el objeto de la prestación de servicios jurídicos profesionales, respecto a los actos efectuados durante el Gobierno y Administración Municipal 2012-2015.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios y a la Secretaría de Administración para que realice las contrataciones y adjudicaciones necesarias para el cumplimiento del Acuerdo Primero.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Monterrey, N. L., a 07 de octubre de 2015. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, Vocal/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL, Vocal/ (REGIDOR CON LICENCIA)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración este tercer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, ¿si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo? No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presenta seis asuntos, en el primero de ellos, solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente, adelante, Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias Secretario. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos de los seis dictámenes que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante ese Órgano Colegiado".

(Enseguida se transcribe el texto del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Genaro Rodríguez Teniente).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 31, fracciones IV, V y XII, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, fracción I, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **GRUPO DIVERSIÓN Y ACCIÓN, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL en el inmueble ubicado en avenida Luis Donald Colosio núm. 700, local 12 en la Colonia Barrio Acero (Cd. Solidaridad) en Monterrey, Nuevo León, con el número 402 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **LA CENA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en avenida Eugenio Garza Sada núm. 2408, local B-06, en la Colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con el número 417 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **RESTAURANTES TOKS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, locales B-152, B-153, B-155, B-156, B-157, B-158 y SA-10, en la Colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con el número 420 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **OPERADORA W MONTERREY, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en avenida Eugenio Garza Sada núm. 3820, local 17, en la Colonia Más Palomas en Monterrey, Nuevo León, con el número 433 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **GUADALUPE FELICIANO MARTÍNEZ VALENZUELA**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Anillo Periférico núm. 1813, locales 8 y 16 en la Colonia Hacienda San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con el número 436 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. **ENTRETENIMIENTO MAPUCHE, S.A DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en avenida Eugenio Garza Sada núm. 3640 Sur, en la Colonia Villa Los Pinos en Monterrey, Nuevo León, con el número 437 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

7. **JUANA MARÍA LOZANO BÁEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Padre Mier núm. 831 Oriente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 438 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
8. **MARTÍN RENÉ CRUZ GRIJALVA**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Boulevard Puerta del Sol núm. 710, en la Colonia Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con el número 439 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
9. **RAMIRO ENRIQUE REYES BERLANGA**, con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en la calle Alfonso Santos Palomo núm. 5300, en la Colonia CROC en Monterrey, Nuevo León, con el número 441 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
10. **RAMIRO ENRIQUE REYES BERLANGA**, con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en la calle Alquitrán núm. 9514, en la Colonia Unidad Las Pedreras en Monterrey, Nuevo León, con el número 442 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
11. **MARCELO RÍOS RODRÍGUEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Morelos núm. 932 oriente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 443 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
12. **MARCO ANTONIO VILLARREAL RODRÍGUEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 6221, local 15, en la Colonia Cortijo del Río en Monterrey, Nuevo León, con el número 448 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
13. **ALIMENTOS Y BEBIDAS LA SILLA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 85, núm. 5000, local 502 PAD 1-B, en la Colonia La Rioja en Monterrey, Nuevo León, con el número 451 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo, de conformidad con el artículo 58, fracción XIII, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, fracción I, determina la facultad de las autoridades municipales para otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley. Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

El artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, la cual recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento citado, previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/402/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/402/2012-2015
	Solicitante: GRUPO DIVERSIÓN Y ACCIÓN, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: CENTRO SOCIAL
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Luis Donaldo Colosio núm. 700, local 12 en la Colonia Barrio Acero (Cd. Solidaridad) en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	11 de agosto de 2015.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GDA0611153K5
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del apoderado legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 12,622 del 15 de noviembre de 2006 expedida por el C. Lic. Jesús Salazar Venegas, Titular de la Notaría Pública Núm. 63 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 608/2009-JJGG/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 87-127-002.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1611/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/466/2015
NOMBRE COMERCIAL	CENTRO SOCIAL MAINE

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/417/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/417/2012-2015
	Solicitante: LA CENA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada núm. 2408, local B-06, en la Colonia Roma en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	09 de septiembre de 2015.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CAB150610DG6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del administrador único.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 19,271 del 10 de junio del 2015, expedida por la C. Lic. María Atala Martínez Cárdenas, Titular de la Notaría Pública Núm. 127 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 3732/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CATASTRAL	catastral 31-075-032.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1667/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/488/2015
NOMBRE COMERCIAL	GIULIA

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/420/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/420/2012-2015
	Solicitante: RESTAURANTES TOKS, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional Km. 268, locales B-152, B-153, B-155, B-156, B-157, B-158 y SA-10, en la Colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de septiembre de 2015.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RTO840921RE4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del apoderado legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 24,808 del 05 de diciembre del 2006, expedida por la C. Lic. Antonio Esperón Díaz Ordaz, Titular de la Notaría Pública Núm. 180 con ejercicio en el

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Distrito Federal.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2380/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1225/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/467/2015
NOMBRE COMERCIAL	TOKS

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/433/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/433/2012-2015
	Solicitante: OPERADORA W MONTERREY, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada núm. 3820, local 17, en la Colonia Más Palomas en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	22 de septiembre de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	OWM150512FM6

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA	CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del apoderado legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura Pública Núm. 14,071 del 12 de mayo del 2015 expedida por el C. Lic. Francisco Javier Lozano Medina, Titular de la Notaría Pública Núm. 19 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN		Oficio SEDUE 1263/2014.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL		Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-234-106.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL		Mediante Oficio DPC/2074/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA		Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES		Mediante oficio DI/CR/497/2015
NOMBRE COMERCIAL		WING STOP

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/436/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/436/2012-2015
	Solicitante: GUADALUPE FELICIANO MARTÍNEZ VALENZUELA
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Anillo Periférico núm. 1813, locales 8 y 16 en la Colonia Hacienda San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	30 de septiembre de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	MAVG580414MN4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 714/2009-JJGG/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-294-015.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2101/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/500/2015
NOMBRE COMERCIAL	HI DOGIS & BEER

6. Expediente SA/DIV/CTR/AM/437/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/437/2012-2015
	Solicitante: ENTRETENIMIENTO MAPUCHE, S.A DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada núm. 3640 Sur, en la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Colonia Villa Los Pinos en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	02 de octubre de 2015.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	EMA070626BR4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Identificación de residente permanente con fotografía expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 22,808 del 26 de junio del 2007 expedida por el C. Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Titular de la Notaría Pública Núm. 123 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Expediente administrativo núm.L-945/2001 e instructivo sin número signado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-070-004.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficios DPCE-CAE-J/D-368/2015, DPCE-CAE-581-2015 y DPCE-CAE-582-2015.
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/449/2015
NOMBRE COMERCIAL	CASINO WINLAND

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

7. Expediente SA/DIV/CTR/AM/438/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/438/2012-2015
	Solicitante: JUANA MARÍA LOZANO BÁEZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Padre Mier núm. 831 Oriente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	02 de octubre de 2015.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	LOBJ530508J86
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral de la interesada.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Expediente administrativo núm.L-904/98 y oficio número 4808/2015 SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-050-019.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1316/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/458/2015

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

NOMBRE COMERCIAL	LA FRIDA
-------------------------	----------

8. Expediente SA/DIV/CTR/AM/439/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/439/2012-2015
	Solicitante: MARTÍN RENÉ CRUZ GRIJALVA
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Boulevard Puerta del Sol núm. 710, en la Colonia Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	07 de octubre de 2015.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CUGM891212PZ4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Expediente administrativo núm. L328/2001.
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-048-008.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2170/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS	Mediante oficio DI/CR/516/2015

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ADEUDOS FISCALES	
NOMBRE COMERCIAL	TACOS SAHUARO

9. Expediente SA/DIV/CTR/AM/441/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/441/2012-2015
	Solicitante: RAMIRO ENRIQUE REYES BERLANGA
	Giro Solicitado: ABARROTES
	Domicilio del Establecimiento: Calle Alfonso Santos Palomo núm. 5300, en la Colonia CROC en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	08 de octubre de 2015.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	REBR680614NY7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 5587/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 47-165-021.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2245/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/512/2015
NOMBRE COMERCIAL	CROC

10. Expediente SA/DIV/CTR/AM/442/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/442/2012-2015
	Solicitante: RAMIRO ENRIQUE REYES BERLANGA
	Giro Solicitado: ABARROTES
	Domicilio del Establecimiento: Calle Alquitrán núm. 9514, en la Colonia Unidad Las Pedreras en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	08 de octubre de 2015.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	REBR680614NY7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 5604/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 29-074-029.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2244/15-M

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/504/2015
NOMBRE COMERCIAL	ALQUITRÁN

11. Expediente SA/DIV/CTR/AM/443/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/443/2012-2015
	Solicitante: MARCELO RÍOS RODRÍGUEZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Calle Morelos núm. 932 oriente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	08 de octubre de 2015.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RIRM640314LSA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 5595/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-061-003.
DICTAMEN FAVORABLE DE	Mediante Oficio DPC-ENL-CE-087/2015

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

PROTECCIÓN CIVIL	
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/515/2015
NOMBRE COMERCIAL	RESTAURANTE MORELOS

12. Expediente SA/DIV/CTR/AM/448/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/448/2012-2015
	Solicitante: MARCO ANTONIO VILLARREAL RODRÍGUEZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada núm. 6221, local 15, en la Colonia Cortijo del Río en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	08 de octubre de 2015.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VIRM831024JW7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 725/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CATASTRAL	catastral 37-297-006.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/4261/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/389/2015
NOMBRE COMERCIAL	LAS ALIADAS

13. Expediente SA/DIV/CTR/AM/451/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/451/2012-2015
	Solicitante: ALIMENTOS Y BEBIDAS LA SILLA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional Km. 85, núm. 5000, local 502 PAD 1-B, en la Colonia La Rioja en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	08 de octubre de 2015.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ABS151006EY6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 126,486 del 06 de octubre del 2015 expedida por el C. Lic. Evaristo Ocañas Méndez, Titular de la Notaría Pública Núm. 51 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio núm. 1384/2006-SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-604-402.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2263/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/511/2015
NOMBRE COMERCIAL	LA SILLA

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/402/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/417/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/420/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/433/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/436/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/437/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/438/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/439/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/441/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/442/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/443/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/448/2012-2015 y SA/DIV/CTR/AM/451/2012-2015, de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado conforme los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

1. **GRUPO DIVERSIÓN Y ACCIÓN, S.A. DE C.V.**, representado por el C. David Ortega Tijerina con el GIRO DE CENTRO SOCIAL en el inmueble ubicado en la avenida Luis Donaldo Colosio núm. 700, local 12 en la Colonia Barrio Acero (Cd. Solidaridad) en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 87-127-002, asignándole el número 381/2015 de anuencia municipal.
2. **LA CENA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.**, representado por el C. José Eduardo González Villafranca con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en avenida Eugenio Garza Sada núm. 2408, local B-06, en la Colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-075-032, asignándole el número 382/2015 de anuencia municipal.
3. **RESTAURANTES TOKS, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alejandro Hernández Jasso con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, locales B-152, B-153, B-155, B-156, B-157, B-158 y SA-10, en la Colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 383/2015 de anuencia municipal.
4. **OPERADORA W MONTERREY, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Ricardo Gerardo Ríos Rodríguez con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en avenida Eugenio Garza Sada núm. 3820, local 17, en la Colonia Más Palomas en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-234-106, asignándole el número 384/2015 de anuencia municipal.
5. **GUADALUPE FELICIANO MARTÍNEZ VALENZUELA**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Anillo Periférico núm. 1813, locales 8 y 16 en la Colonia Hacienda San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 44-294-015, asignándole el número 385/2015 de anuencia municipal.
6. **ENTRETENIMIENTO MAPUCHE, S.A DE C.V.**, representado por la C. Claudia Elizabeth Mauro con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Eugenio Garza Sada núm. 3640 Sur, en la Colonia Villa Los Pinos en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-070-004, asignándole el número 386/2015 de anuencia municipal.
7. **JUANA MARÍA LOZANO BÁEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en la calle Padre Mier núm. 831 Oriente, en la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-050-019, asignándole el número 387/2015 de anuencia municipal.

8. **MARTÍN RENÉ CRUZ GRIJALVA**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Boulevard Puerta del Sol núm. 710, en la Colonia Colinas de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 44-048-008, asignándole el número 388/2015 de anuencia municipal.
9. **RAMIRO ENRIQUE REYES BERLANGA**, con el GIRO DE ABARROTÉS, en el inmueble ubicado en la calle Alfonso Santos Palomo núm. 5300, en la Colonia CROC en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 47-165-021, asignándole el número 389/2015 de anuencia municipal.
10. **RAMIRO ENRIQUE REYES BERLANGA**, con el GIRO DE ABARROTÉS, en el inmueble ubicado en la calle Alquitrán núm. 9514, en la Colonia Unidad Las Pedreras en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 29-074-029, asignándole el número 390/2015 de anuencia municipal.
11. **MARCELO RÍOS RODRÍGUEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la calle Morelos núm. 932 oriente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-061-003, asignándole el número 391/2015 de anuencia municipal.
12. **MARCO ANTONIO VILLARREAL RODRÍGUEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada núm. 6221, local 15, en la Colonia Cortijo del Río en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 37-297-006, asignándole el número 392/2015 de anuencia municipal.
13. **ALIMENTOS Y BEBIDAS LA SILLA, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alfredo Gerardo Gómez Martínez con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 85, núm. 5000, local 502 PAD 1-B, en la Colonia La Rioja en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-604-402, asignándole el número 393/2015 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folios de anuencias municipales 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392 y 393, todos en el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 08 de octubre de 2015. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración este primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra el Regidor Asael Sepúlveda, adelante, Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: "Gracias, buenas tardes. Nada más una observación respecto a los domicilios, en el número 3, aparece Carretera Nacional Kilómetro 268, Colonia La Rioja, y más adelante hay otro ubicado en la Colonia La Rioja y dice, Carretera Nacional Kilómetro 85, como que probablemente haya un error de número, que solicitaría yo que en su momento se revisara para que no haya alguna inconsistencia en el domicilio que se está autorizando".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez, adelante, Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias Regidor, con mucho gusto lo revisamos, en un momento más lo comentamos con la Técnica para verificarlo, gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, tomar nota ahí con los expedientes, para al momento de emitir en dado caso algún otro documento, ya vaya corregido, muy bien ¿Algún otro miembro de este



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a un segundo dictamen de la misma Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente, adelante, Regidor".

(Enseguida se transcribe el texto del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Genaro Rodríguez Teniente).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 31, fracciones IV, V y XII, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, fracción I, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de la solicitud de anuencia municipal por cambio de domicilio presentada por:

1. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, en el inmueble ubicado en avenida Camino Real (antes Antiguo Camino a Villa de Santiago) núm. 201-1, en el Fraccionamiento Encinos del Vergel en Monterrey, Nuevo León con el número 428 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia, el cual tenía su domicilio en avenida San Jerónimo núm. 1108 en la Colonia Miravalle, en Monterrey, Nuevo León, para operar con el giro de Tienda de Conveniencia (Minisuper), con el número de Anuencia Municipal 137669, número de folio 41521 y número de Licencia 04737.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en los términos del reglamento respectivo, de conformidad con el artículo 58, fracción



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

XIII, inciso a, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, fracción I, determina la facultad de las autoridades municipales para otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 52, fracción I, inciso a), de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, cuando el titular de la licencia, solicite un cambio de domicilio o de giro, deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 33 de la citada Ley, entre los cuales se encuentra la presentación de la anuencia municipal vigente.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por los artículos 7, fracción I, 27 y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

El artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento citado, previo al estudio y análisis de la solicitud de anuencia municipal por cambio de domicilio recibida en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, esta fue foliada para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en la solicitud de anuencia municipal por cambio de domicilio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/428/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/428/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Camino Real (antes Antiguo Camino a Villa de Santiago) núm. 201-1, en el Fraccionamiento Encinos del Vergel en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de septiembre de 2015.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral de la apoderada legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública Núm. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1751/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-763-002.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1733/15-M

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/486/2015
NOMBRE COMERCIAL	OXXO ENCINOS DEL VERGEL

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio SA/DIV/CTR/AM/428/2012-2015, de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar la anuencia municipal por cambio de domicilio, la cual presentamos a este cuerpo colegiado conforme los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la siguiente anuencia municipal en virtud de que el peticionario solicitó un cambio de domicilio:

1. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por la C. Iraida Azyadet Ramos Gómez con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA del domicilio ubicado en avenida San Jerónimo núm. 1108 en la Colonia Miravalle, en Monterrey, Nuevo León, al inmueble ubicado en avenida Camino Real (antes Antiguo Camino a Villa de Santiago) núm. 201-1, en el Fraccionamiento Encinos del Vergel en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-763-002, asignándole el número 05/2015 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida la anuencia municipal por cambio de domicilio conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

TERCERO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento y al Director de Ingresos de la Tesorería Municipal para que previo el pago de las contribuciones correspondientes, actualice el Padrón de Anuencias Municipales respecto al cambio de domicilio aprobado.

CUARTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 08 de octubre de 2015. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración este segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la misma Comisión presenta un tercer dictamen. Solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez, adelante, Regidor".

El C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias Secretario".

(Enseguida se transcribe el texto del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Genaro Rodríguez Teniente).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 31, fracciones IV, V y XII, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, fracción I, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de la solicitud de anuencia municipal por cambio de giro presentada por:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el propósito de que se le otorgue la Anuencia Municipal para la venta de bebidas alcohólicas por cambio de giro, en el inmueble ubicado en Avenida López Mateos núm. 2614, en la Colonia Burócratas del Estado en Monterrey, Nuevo León, con el número 406 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

El representante legal refiere que actualmente la anuencia municipal, con número de cuenta 136315, tiene autorizado el giro de Restaurante Bar de acuerdo a la licencia número 12128, por lo que solicita el cambio para operar una Tienda de Conveniencia.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O:

Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en los términos del reglamento respectivo, de conformidad con el artículo 58, fracción XIII, inciso a, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, fracción I, determina la facultad de las autoridades municipales para otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 52, fracción II, inciso f), de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, cuando el titular de la licencia solicite un cambio de giro, éste deberá reunir ciertos requisitos en los que se destaca la anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por los artículos 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Que el artículo 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, refrendo, cambio de domicilio o giro, se requiere la obtención de la correspondiente anuencia municipal, por lo que el interesado deberá atender lo estipulado en el artículo 30 del citado Reglamento.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento citado, previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales por cambio de domicilio recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, tiene a bien detallar el documento que se anexa en la solicitud de la anuencia municipal por cambio de giro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal:

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/406/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/406/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida López Mateos núm. 2614, en la Colonia Burócratas del Estado en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de agosto de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Pública Núm. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1314/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 26-090-015 y 26-090-018.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/945/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/463/2015
NOMBRE COMERCIAL	OXXO CLÍNICA ISSSTE

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio SA/DIV/CTR/AM/406/2012-2015, de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar la anuencia municipal por cambio de giro, la cual presentamos a este cuerpo colegiado conforme los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la siguiente anuencia municipal en virtud de que el petionario solicitó un cambio de giro, a:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

1. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, de Restaurante Bar al de Tienda de Conveniencia, en el domicilio ubicado en Avenida López Mateos núm. 2614, en la Colonia Burócratas del Estado en Monterrey, Nuevo León con números de expedientes catastrales 26-090-015 y 26-090-018, asignándole el número 06/2015 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida la anuencia municipal por cambio de giro conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento y al Director de Ingresos de la Tesorería Municipal para que previo el pago de las contribuciones correspondientes, actualice el Padrón de Anuencias Municipales respecto del cambio de giro aprobado.

CUARTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 08 de octubre de 2015. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración este tercer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a un cuarto dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez, adelante, Regidor".

(Enseguida se transcribe el texto del CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Genaro Rodríguez Teniente).



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 31, fracciones IV, V y XII, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, fracción I, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta que se consigna bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E:

La C. Diana Verónica Escárcega Santos, en fecha 28 de julio del 2015, presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento denominado "Abarrotes Paloma" ubicado en la calle Huizache número 611, en la colonia San Juan de Guadalupe en Monterrey, Nuevo León, solicitando el Giro de Abarrotes.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, anexando los documentos y manifestando diversa información, como lo establece el artículo 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En el presente caso, tenemos que la C. Diana Verónica Escárcega Santos solicitó la aprobación de la anuencia municipal para el GIRO DE ABARROTOS, el cual, según el artículo 18, fracción III, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, se define como:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ABARROTOS.- Establecimientos mercantiles que predominantemente venden comestibles, artículos de limpieza y otros artículos básicos y que además venden al menudeo bebidas alcohólicas en envase cerrado;

Que en fecha 07 de octubre del año en curso, durante la visita realizada por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes a dicho establecimiento, se percataron que no se cuentan con las instalaciones necesarias para operar el giro solicitado. En ese sentido, la opinión de esta Comisión es negar la solicitud de anuencia municipal a la C. Diana Verónica Escárcega Santos en el establecimiento ubicado en la calle la calle Huizache número 611, en la colonia San Juan de Guadalupe en Monterrey, Nuevo León, al no cumplirse lo establecido por el artículo 18, fracción III, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, para operar el giro de Abarrotos.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se niega la anuencia municipal a la C. Diana Verónica Escárcega Santos en el establecimiento ubicado en la calle Huizache número 611, en la colonia San Juan de Guadalupe en Monterrey, Nuevo León, al no cumplirse con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León para operar el giro de Abarrotos.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia que notifique el presente dictamen a la C. Diana Verónica Escárcega Santos, con el cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia municipal.

TERCERO: Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 08 de octubre de 2015. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración este cuarto dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, si alguien desea hacer algún comentario favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a su consideración el contenido y el sentido del presente dictamen. Los que estén

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la misma Comisión presenta un quinto dictamen. Solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente, adelante, Regidor".

(Enseguida se transcribe el texto del QUINTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Genaro Rodríguez Teniente).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 31, fracciones IV, V y XII, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, fracción I, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE:

La C. María Guadalupe Ledezma Castillo, en fecha 03 de septiembre del 2015, presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento denominado "Abarrotes El Barranco" ubicado en la calle Enrique H. Herrera número 1325, en la colonia Altamira en Monterrey, Nuevo León, solicitando el Giro de Abarrotes.

CONSIDERANDO:

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, anexando los documentos y manifestando diversa información, como lo establece el artículo 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Que en fecha 07 de octubre del año en curso, durante la visita realizada por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes a dicho establecimiento, se percataron que existe a menos de 100 metros de distancia, un establecimiento del mismo giro. En ese sentido, la opinión de esta Comisión es negar la solicitud de anuencia municipal a la C. María Guadalupe Ledezma Castillo en el establecimiento ubicado en la calle Enrique H. Herrera número 1325, en la colonia Altamira en Monterrey, Nuevo León, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que especifica que el Ayuntamiento puede determinar no incrementar el número de licencias en un municipio o en un sector del mismo, ya que esto puede alterar el orden y la seguridad pública, o afectar la armonía de la comunidad.

Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se niega la anuencia municipal a la C. María Guadalupe Ledezma Castillo en el establecimiento ubicado en la calle Enrique H. Herrera número 1325, en la colonia Altamira en Monterrey, Nuevo León, con fundamento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León para operar el giro de Abarrotes.

SEGUNDO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia que notifique el presente dictamen a la C. María Guadalupe Ledezma Castillo, con el cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia municipal.

TERCERO: Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 08 de octubre de 2015. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración este quinto dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, si algún Regidor, Síndico, desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración la aprobación de este dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la misma Comisión pone a consideración el sexto y último dictamen. Solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez, adelante, Regidor”.

(Enseguida se transcribe el texto del SEXTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Genaro Rodríguez Teniente).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 31, fracción IV, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 22 de julio del 2015, el C. Sergio Ganem Velázquez en su carácter de representante legal de la persona moral Fomento Deportivo Humano, A.C., presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud de anuencia municipal para permiso especial con fines de lucro para el evento denominado Temporada Regular del Equipo Profesional de Basquetbol de Nuevo León “Fuerza Regia” 2015-2016, para la venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones del Gimnasio Nuevo León Unido.

En la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, el Ayuntamiento de Monterrey autorizó a la persona moral referida en el párrafo anterior, la solicitud de anuencia municipal para la tramitación del permiso especial con fines de lucro del evento denominado Temporada Regular del Equipo Profesional de Basquetbol de Nuevo León “Fuerza Regia” 2015-2016, para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en vaso de plástico o cualquier otro similar, en las instalaciones del Gimnasio Nuevo León Unido, Parque Niños Héroes, ubicado en Av. Manuel L. Barragán s/n, en la Colonia Regina en Monterrey, Nuevo León, a un costado del Estadio de Béisbol Monterrey, en las siguientes fechas:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Núm. Juego	Fecha	Hora	Núm. Juego	Fecha	Hora
	02 oct. 2015 ó	20:00 horas			
1	04 oct. 2015	16:00 horas	11	11 dic. 2015	20:00 horas
2	16 oct. 2015	20:00 horas	12	13 dic. 2015	16:00 horas
3	18 oct. 2015	16:00 horas	13	20 dic. 2015	16:00 horas
4	30 oct. 2015	20:00 horas	14	22 dic. 2015	20:00 horas
5	01 nov. 2015	16:00 horas	15	15 ene. 2016	20:00 horas
6	13 nov. 2015	20:00 horas	16	17 ene. 2016	16:00 horas
7	15 nov. 2015	16:00 horas	17	29 ene. 2016	20:00 horas
8	22 nov. 2015	16:00 horas	18	31 ene. 2016	16:00 horas
9	27 nov. 2015	20:00 horas	19	11 feb. 2016	20:00 horas
10	29 nov. 2015	16:00 horas	20	13 feb. 2016	20:00 horas

Cuartos de Final:	Semifinal:
Fechas: (18-19) (22-23-24) (27-28) Febrero 2016	Fechas: (03-04) (07-08-09) (12-13) Marzo 2016
Final:	
Fechas: (17-18) (21-22-23) (26-27) Marzo 2016	

Aclarándose que en todas las fechas señaladas, la anuencia se otorgó durante el transcurso del juego respectivo.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes es competente para conocer de este asunto conforme lo disponen los artículos 29, fracción II, 31, fracción IV, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XIII, inciso a), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Monterrey es competente para conocer de la presente solicitud de anuencia municipal conforme a lo dispuesto en los artículos 2°, fracción II, 10°, fracción I, 33, fracción X, 47 y 49, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 3°, fracción II, 27 y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que el representante legal de la persona moral Fomento Deportivo Humano, A.C., el Lic. Sergio Ganem Velázquez, presentó un escrito en el que solicita un cambio de fechas en el calendario de juegos autorizado en la Anuencia Municipal 030/2015, expedida el día 03 de agosto del 2015, ya que por logística y compromisos de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional (LNBP), se vio en la necesidad de hacer adecuaciones.

CUARTO. Que se da cuenta por esta Comisión que la solicitud para el cambio de fechas sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de los artículos 27, 29 y 30, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

QUINTO. Que el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, establece que cuando se celebre un espectáculo público masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que para el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

SEXTO. Que en virtud de lo anterior y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes propone al Ayuntamiento los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la modificación del acuerdo de este Ayuntamiento tomado en fecha 30 de julio del 2015, a efecto de cambiar las fechas en el calendario de juegos de la anuencia municipal para la tramitación del permiso especial para el evento denominado Temporada Regular del Equipo Profesional de Basquetbol de Nuevo León "Fuerza Regia" 2015-2016, para quedar de la siguiente manera:

DÍA	MES	AÑO	HORA
23	OCTUBRE	2015	20:00
25	OCTUBRE	2015	16:00
8	NOVIEMBRE	2015	16:00
11	NOVIEMBRE	2015	20:00
13	NOVIEMBRE	2015	20:00
20	NOVIEMBRE	2015	20:00
22	NOVIEMBRE	2015	16:00
4	DICIEMBRE	2015	20:00
6	DICIEMBRE	2015	16:00
16	DICIEMBRE	2015	20:00
6	ENERO	2016	20:00
8	ENERO	2016	20:00
20	ENERO	2016	20:00
22	ENERO	2016	20:00
5	FEBRERO	2016	20:00
7	FEBRERO	2016	16:00
19	FEBRERO	2016	20:00
21	FEBRERO	2016	16:00
3	MARZO	2016	20:00
5	MARZO	2016	20:00

Cuartos de Final:	Semifinal:
Fechas: (8-9) (12-13) (16) Marzo 2016	Fechas: (20-21) (27-28) (30) Marzo 2016, (2-4) Abril 2016
Final:	
Fechas: (7-8) (11-12) (15) (18) (21) Abril 2016	

En el entendido de que el resto de las condiciones en las que se otorgó la anuencia municipal referida, continúan vigentes.

SEGUNDO: Infórmese al Director de Inspección y Vigilancia para que notifique al C. Sergio Ganem Velázquez, representante legal de la persona moral Fomento Deportivo Humano, A.C., del acuerdo primero, así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y a la Tesorería Municipal.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

TERCERO: Publíquense los acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Monterrey, Nuevo León y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 08 de octubre de 2015. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el presente dictamen, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo, se pone a consideración la aprobación del mismo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos al siguiente punto del orden del día que es asuntos en lo general, ¿si algún miembro de este Ayuntamiento desea registrar algún asunto en lo general, favor de manifestarlo? Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta Sesión. Perdón, solicita el uso de la palabra la Regidora María Elisa Ibarra Johnston".

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: "Gracias Secretario. Compañeros del Ayuntamiento, el día de hoy, antes de iniciar la Sesión de Ayuntamiento, se llevó a cabo un evento para la Conmemoración del 62 Aniversario del Voto Femenino en México, y en él se reconoció la participación de las mujeres en los Gobiernos Municipales del Estado de Nuevo León. Efectivamente, el 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto por el que se reconoció el derecho de las mujeres a votar y ser votadas para puestos de elección popular. Este decreto fue el producto de una larga lucha en la que finalmente se reconocía el derecho de la mujer al sufragio activo y pasivo en las elecciones. Quiero expresar mi reconocimiento para este evento, a la Administración Municipal, encabezada por nuestra Alcaldesa, y ejecutada por el Instituto de Mujeres Regias. En la ceremonia, se develó una placa conmemorativa con los nombres de las valiosas mujeres que han desempeñado el cargo de Presidentas Municipales en el Estado de Nuevo León. En el marco de esta celebración, creo conveniente que la placa que se realizó para este evento,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 24 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

se sitúe en un lugar de este Palacio Municipal, para que permanezca como recordatorio de la importancia de la paridad en el desempeño de cargos públicos, tema de lucha y amplio desarrollo en las últimas fechas. Por ello, quiero solicitar que se ponga a consideración de este Ayuntamiento, el aprobar que la placa con los nombres de las mujeres que han sido Presidentas Municipales en el Estado de Nuevo León, se sitúe en el muro de la planta baja del Palacio Municipal de Monterrey, donde actualmente se encuentra la tabla de avisos de la Dirección de Atención Ciudadana, a un costado del CIAC. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Entiendo Regidora, pone a consideración la votación de los miembros de este Ayuntamiento ¿sí?, retomo lo que usted propuso, es, solicita que se apruebe que la placa con los nombres de las mujeres que han sido Presidentas Municipales en el Estado de Nuevo León, se sitúe en el muro de la planta baja del Palacio Municipal de Monterrey, donde actualmente se encuentra la tabla de avisos de la Dirección de Atención Ciudadana, a un costado del CIAC”.

La C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: “Es correcto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Alguien tiene algún comentario sobre esta propuesta? No habiendo quién, ponemos a consideración la aprobación de la misma. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Concluidos los puntos del orden del día, Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica, me permito declarar clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con veintisiete minutos”. Doy fe.-----